

3  
de 11 de Mayo de 1580

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Ovando  
nos hizo saber por su carta de 11 de Mayo de 1580  
que el Sr. D. Juan de Ovando ha informado que  
en la villa de San Pedro de Macoris se ha  
descubierto un yacimiento de oro y plata  
y que el Sr. D. Juan de Ovando ha  
pedido licencia para que se pueda  
extraer y sacar a la Real Cámara  
de Indias para que se pueda  
beneficiar y sacar provecho  
de los dichos yacimientos de oro  
y plata para el servicio de  
nuestros Reinos e Indias  
y para el sustento de las  
personas que en ella  
se ocuparen.

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Ovando  
nos hizo saber por su carta de 11 de Mayo de 1580  
que el Sr. D. Juan de Ovando ha informado que  
en la villa de San Pedro de Macoris se ha  
descubierto un yacimiento de oro y plata  
y que el Sr. D. Juan de Ovando ha  
pedido licencia para que se pueda  
extraer y sacar a la Real Cámara  
de Indias para que se pueda  
beneficiar y sacar provecho  
de los dichos yacimientos de oro  
y plata para el servicio de  
nuestros Reinos e Indias  
y para el sustento de las  
personas que en ella  
se ocuparen.

